



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de septiembre del 2006  
No. 61

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN LOS  
TITULARES DE LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE  
INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y  
CATASTRAL.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3282, 1250-B1, 1242-A1, 1207-A1, 3171, 3183,  
1175-B1, 1176-B1, 1174-B1, 3167, 3178, 1274-A1, 1277-A1, 1250-A1,  
3378, 1264-A1, 3286, 3294, 1253-A1, 1226-B1, 1227-B1, 1228-B1,  
3305, 3311, 3300, 3362, 1256-A1, 3356, 1305-A1, 3424, 3423,  
1268-B1, 3386 y 1303-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1245-B1, 1287-A1, 3381,  
3317, 3318, 3319, 3315, 3316, 3320, 3321, 3322, 1244-B1, 3390, 3392,  
1263-B1, 1264-B1, 3310, 3296, 1229-B1, 1230-B1, 1258-A1, 3354,  
3438, 3442 y 1312-A1.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO  
DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1.4, 14.4  
FRACCIÓN IV, 14.8 FRACCIÓN I, 14.43, 14.44 Y 14.47 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 170 FRACCIÓNES I Y V, DEL CÓDIGO  
FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2, FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN II, 11  
FRACCIÓNES I, II, Y XX, Y 12 FRACCIÓNES I, II, III Y IV, 13 Y 18 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA  
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM); Y

### CONSIDERANDO

Que el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, como Organismo Público Descentralizado, de carácter estatal, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México, tiene como objeto entre otros, planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, para apoyar al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

Que para la prestación de los servicios, el Instituto se auxilia de sus Delegaciones en el Estado de México, lo anterior con apoyo en lo ordenado en los artículos 12 fracción IV, 13 y 18 fracción X, del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, y en el numeral VIII del Manual General de Organización del propio Instituto.

Con la finalidad de cumplir de manera pronta y expedita con el objeto y fines del Instituto y en beneficio de una mejor atención del público usuario de sus productos y servicios así como de proporcionarlos con eficiencia y oportunidad, de conformidad con el artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, que señala que los titulares de las dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega en los Titulares de las Delegaciones de este Instituto, el ejercicio de las facultades siguientes:

**A).-** Elaborar y firmar las órdenes de trabajo para realizar los levantamientos topográficos catastrales, de conformidad con lo estipulado por el artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Política General LT-013 del Manual Catastral del Estado de México.

**B).-** Firmar las notificaciones para los colindantes del predio en el que se practicará el levantamiento topográfico catastral, a que aluden el artículo 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las Políticas Generales LT-004, LT-011 y LT-012 del Manual Catastral del Estado de México.

**C).-** Expedir certificaciones y constancias de los documentos y datos que obran en los archivos o en el padrón catastral de las delegaciones de acuerdo a lo establecido por los artículos 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 7 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Las facultades que por virtud de este acuerdo se delegan a los Titulares de las Delegaciones no excluyen su ejercicio directo por parte del Director General del IGECEM.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el dieciocho de septiembre de dos mil seis.

**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ GUTIÉRREZ.**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2112/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR OCTAVIO HERNANDEZ MENCHACA Y MARIA DEL CARMEN SILVA JARQUIN, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día once de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, construido y el lote correspondiente a la resultante de la fusión de 7 lotes número quince B, quince C, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho de la manzana A del Condominio Horizontal del desarrollo habitacional La Esperanza, ubicado en el Municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 22.33 m con vía San Carlos, la segunda de 23.61 m con área verde, al sur: en dos líneas, la primera de 22.37 m con el Contador Público Andrés Vergara, la segunda de: 23.65 m con el Contador Público Fernando Ceballos, al oriente: 99.49 m con calle sin nombre hoy vía San David, al poniente: en tres líneas, la primera de: 25.00 m con área verde, la segunda de 25.00 m con calle sin nombre hoy vía San Aurelio y la tercera de 50.00 m con el Contador Público Fernando Ceballos y propiedad particular, con una superficie de 2,797.97 m<sup>2</sup>., con los siguientes datos registrales: volumen 362, libro primero, partida 251-12700, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$12,286,830.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100). La Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3282.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 588/2001, promovido por GENOVEVA FLORES TORRES en contra de GUADALUPE CADENA CONDE y en cumplimiento al auto de fecha uno de septiembre del año en curso por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este Juzgado el día cuatro 4 de octubre del presente año a las once 11:00 horas, de una fracción del predio denominado La Laguna, ubicado en Santa María Acuexcomac, en el municipio de San Pedro Cholula, en el distrito judicial de Cholula, Estado de Puebla, con una superficie de 5,000 metros cuadrados (cinco mil metros cuadrados), bajo la partida número 406 foja 107 vuelta, libro primero, tomo 151, a nombre de JOSE MARCOS ROSAS OZELOTL y/o JOSE MARCOS ROSAS OZELOTL de fecha veintitrés 23 de mayo del año 2000 dos mil, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos de las partes, de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y otro en el periódico de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio, y en el inmueble antes detallado.-Dado en los Reyes la Paz, Estado de México, a los once 11 días del mes de septiembre del año dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1250-B1.-18, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**
**DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO antes BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. ahora BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de TERESA PEREZ CASTELLANOS, número de expediente 836/2000, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, señaló las once horas del día cinco de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en departamento número ciento uno, vivienda uno, del edificio uno, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número siete de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos construida sobre el lote número siete, de la manzana once, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1242-A1.-11 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GUZMAN BAUTISTA, bajo el expediente número 178/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y siete, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m<sup>2</sup>., B).- Consecuentemente la

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica. 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ANTONIO CALIXTO RODRIGUEZ SAMPAYO Y MARTHA MORALES DE RODRIGUEZ, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MANUEL RAMIREZ DIAZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 315/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUDITH MORAN RESENDIZ, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cinco, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 4, al suroeste: en 17.15 m con lote 7, al noreste: en 17.15 m con lote 1 y 2 y al sureste: en 7.00 m con callejón Donato Guerra. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe realizando actos de dominio el

cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de MANUEL RAMIREZ DIAZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Atizapán de Zaragoza, México, seis de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: GABINO DURAN LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 313/05, promovido por GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinario civil, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, GABINO DURAN LOPEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veinticinco, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 23, al suroeste: en 7.00 m con lote 24, al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 m con lote 27. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compra venta una fracción de terreno ubicado como lote número veinticinco, manzana número ochenta y dos, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 23, al suroeste: en 7.00 m con lote 24, al noreste: en 7.00 m con calle Polotitlán, al sureste: en 17.15 m con lote 27, con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicatante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tiene es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor GABINO DURAN LOPEZ. 7.- Que tiene la posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la

materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación, ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapión, en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este Juicio, le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado GABINO DURAN LOPEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 799/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ALEJANDRO GARNICA GONZALEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número nueve de la manzana número treinta y siete, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 120.05 m<sup>2</sup>. (CIENTO VEINTE METROS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m con lote 12, suroeste: 17.15 m con lote once, noreste: 17.15 m con lote siete, sureste: 7.00 m con calle Morelos.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un actu traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.-El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, ocho de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/06.

ACTOR: FIDEL RAMIREZ VARGAS.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.).

FIDEL RAMIREZ VARGAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.), la usucapión respecto del inmueble ubicado en: el lote de terreno número diez, manzana ciento cuarenta del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m y colinda con lote 15, al noreste: 12.00 m con lote 9, al sureste: 8.00 m con calle 23 y al suroeste: 12.00 m con lote 11, con una superficie total de: 96.00 noventa y seis metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, adquirió el bien inmueble con el contrato de promesa de venta número 1605, celebrado con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (INCOBUSA, S.A. DE C.V.), persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 Septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 307/2006-1.

RUFINO DAVALOS SORIA.

HERMELINDA BELLO VALDEZ, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 2, manzana 46, de la subdivisión del polígono

cuatro de los terrenos provenientes de la desecación del Lago de Texcoco, Zona V, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.75 m linda con Sultepec Poniente, al sur: en 7.75 m linda con lote 01, al oriente: 10.00 m linda con calle Ixtapaluca, al poniente: en 10.00 m linda con lote 03, con una superficie de: 77.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio del demandado RUFINO DAVALOS SORIA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

SARA RODRIGUEZ DE BISOGNO.

ELIZABETH VAZQUEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La regularización de mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapición, que ha operado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble lote 5, de la manzana 14, ubicado en el fraccionamiento Lomas de San Esteban perteneciente al municipio y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con calle Condor, al sur: 20.00 metros con terrenos Agrícolas del Rancho San Esteban de los Olivos, al oriente: 28.50 metros y colinda con lote seis, al poniente: 27.00 metros y colinda con lote cuatro. Con una superficie total aproximada de 555.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales, la partida 147, del volumen 55, libro primero, sección primera de fecha 27 de junio de mil novecientos setenta y ocho, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, y que lo adquirió de SARA RODRIGUEZ DE BISOGNO, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica. 3171.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION MERCADO Y/O CONCEPCION MERCADO Y/O MARIA CONCEPCION MERCADO MIRANDA, demandada en el expediente número: 503/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO EDUARDO EFRAIN HERNANDEZ PADILLA, en contra de MARIA CONCEPCION MERCADO Y/O CONCEPCION MERCADO Y/O MARIA CONCEPCION MERCADO MIRANDA, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarla por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, por este medio hágasele saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla debidamente identificada al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: A).- La prescripción adquisitiva o usucapición de operado a mi favor, respecto del inmueble Calzada de la Retama número 132 (hoy calle 18 de Marzo número 134), Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, el cual cuenta con una superficie de: 150.00 (ciento cincuenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: diez metros con la Calzada de San Miguel, al poniente: diez metros con Julia López, al norte: quince metros con Isabel González y al sur: los propios quince metros con Calzada de la Retama, (hoy calle 18 de Marzo). B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración de propiedad que se haga en mi favor, y se ordene que la sentencia que decreta la usucapición se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, para que me sirva de título de propiedad en mi favor, y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3183.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

En el expediente 388/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido por DELFINA ALVAREZ CORTEZ en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, demanda la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 10, ubicado en calle de Rusia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros con Industrias Tulpetlac, al sur: 7.50 metros con jardines del Cerro Gordo, al oriente: 13.30 metros con Avenida Rusia, y al poniente: 13.30 metros con lote 5, con una superficie total de 99.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1980, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete la demandada celebró contrato de cesión de derechos formando parte dicha fracción del lote número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la

población de Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que la actora cubrió a la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIO TENORIO VEGA, la cantidad de \$1,830,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndole extendido la demandada carta de finiquito de pago total a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1175-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ISMAEL ROJAS MARTINEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 75/2006.

JESUS ROJAS RAMIREZ le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 56, de la manzana 65, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 55, al sur: 16.80 metros con calle Indio Triste, al oriente: 08.45 metros con calle Ciudad Universitaria y al poniente: 08.45 metros con lote 01, con una superficie total de 141.96 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos celebró contrato privado de compraventa con el demandado ISMAEL ROJAS MARTINEZ, respecto de dicho lote de terreno y que desde esa fecha entró en posesión del mismo, disfrutándolo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, posesión que hasta la actualidad ha durado más de trece años. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero y domicilio actual de dicho demandado y que el último domicilio conocido fue el ubicado en el lote de terreno 56, de la manzana 65 de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad. Ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaria de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcōyotl, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1176-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente marcado con el número 524/05, relativo al juicio ordinario civil, de usucapión promovido por MERCEDES GALVAN HERNANDEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto del inmueble identificado como la casa número treinta y uno de la calle Atlautla, del lote número uno de la manzana ochenta y ocho, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 394.23 m2 (trescientos noventa y cuatro punto veintitrés metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 21.75 metros con calle Atlautla, al suroeste: en 13.00 metros con lote 2, al sureste: en 17.15 metros con lote 3, al noreste: en 26.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, c).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

BENITO JUAREZ ARMENTA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 180/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN JOSE CONTRERAS ALVAREZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y BENITO JUAREZ ARMENTA.

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado en lote número trece, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por más de veinte años ininterrumpidos, el cual tiene una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 17.15 metros con lote once, suroeste: 7.00 metros con lote baldío, noreste: 7.00 metros con calle Chapultepec, sureste: 17.15 metros con lote quince.

**HECHOS**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continúa sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de BENITO JUAREZ ARMENTA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México veintidós de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: LEON MARCOS OCAMPO LOPEZ.

VILLA GUZMAN CARLOS IGNACIO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1207/2004, juicio ordinario civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y LEON MARCOS OCAMPO LOPEZ.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble lote número tres, manzana número ochenta, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 7.00 m con calle Polotitlán, al noroeste: 17.15 metros con lote 2, al noreste: 7.00 m con lote 1, al sureste: 17.15 metros con lote 4. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continúa y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, seis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 775/2005-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por MELQUIADES DURAN ALARCON en contra de ROBERTO MARQUEZ JIMENEZ Y LORENZA GONZALEZ DE MARTINEZ, el Juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a trece (13) de julio del dos mil seis. Por presentado a MELQUIADES DURAN ALARCON, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe del Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado ROBERTO MARQUEZ JIMENEZ y LORENZA GONZALEZ DE MARTINEZ háganse la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Notifíquese. Así lo acordó y firma al Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ. Doy fe. Prestaciones reclamadas por la parte actora: A).- La declaración judicial de que la parte actora MELQUIADES DURAN ALARCON ha adquirido la propiedad por usucapión y que la misma ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en lote número 18, de la manzana 280-F o siendo la misma 208 de la calle Vesubio de la colonia Ampliación Benito Juárez, del Ex ejido de San Antonio Zomeyucán, ubicado actualmente en la calle Vesubio, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que cuenta con una superficie de 59.60 m2. B).- Se dicte sentencia mediante la cual se declare como legítimo propietario al actor del terreno en comento y una vez que cause ejecutoria la misma, declarándose procedente la acción de usucapión, se ordene así la inscripción a favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los 24 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ.

Se hace de su conocimiento que ROBERTO MARQUEZ CHAVEZ, bajo el expediente número 1207/04, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ

el juicio ordinario civil, usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintisiete, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a luz pública, 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ELVIRA CORTES GOMEZ DE TELLEZ Y SERGIO TELLEZ DIAZ, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiocho de octubre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: RODOLFO RIVAS QUIROZ.

En el expediente marcado con el número 1149/04, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GARCIA REYES ROBERTO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y RODOLFO RIVAS QUIROZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número veinticuatro manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 22, al sureste: en 7.00 metros con lote 23, al suroeste: en 17.15 metros con lote 26, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante

contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote número veinticuatro, manzana número setenta y siete, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 22, al sureste: en 7.00 metros con lote 23, al suroeste: en 17.15 metros con lote 26, como lo acredito con el contrato de adjudicación, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio, 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continúa y sin interrupción alguna, 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes, 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre del señor RODOLFO RIVAS QUIROZ como se acredita con el certificado de inscripción, 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble, por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se a declarado a mi favor, así mismo ignorando el domicilio del codemandado de RODOLFO RIVAS QUIROZ. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 19 (diecinueve) de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazar al mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1119/04, promovido por ISAIAS RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinario civil en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número catorce de la calle Apaxco del lote quince de la manzana número cincuenta y seis, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Apaxco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 13, al sureste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 17. B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas

que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción de terreno (ubicado como la casa número catorce de la calle Apaxco del lote quince de la manzana número cincuenta y seis, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Apaxco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 13, al sureste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 17. Con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tiene es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7. Que tiene la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación, ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapión en contra de los demandados a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este juicio le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación den contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2006.  
C. GUILLERMO ACHAUTLA LOZADA.

C. LETICIA JAIMES VALENZUELA, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y ahora demandado por la causal que más adelante señalaré: B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica. 1174-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. ROBERTO MEDINA GOMEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 411/2006, promovido por ROBERTO MEDINA GOMEZ, en contra de MARIA CRUZ AGUILAR, y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio y por auto de fecha nueve de agosto del año 2006, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el boletín judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes la Paz, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis (2006).-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bernáudez Garduño.-Rúbrica. 3167.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 162/06, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARGARITO SEGURA VALENCIA, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a los colindantes JUAN ROGEL HIGAREDA Y GRACIELA MORALES ORTEGA, por medio de edictos: A).- El pago de la cantidad de \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que la parte demandada reconoció adeudar en la cláusula primera del documento base de la acción del presente juicio, así como el pago del interés moratoria generado. B).- El remate y/o en su momento la adjudicación a favor del bien inmueble ubicado en la calle Llano Chico, de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: 80.60 m con Mario Esquivel; al oriente: 14.48 m con calle Llano Chico; al sur: 98.80 m con Martín Rojas García; y al poniente: dos líneas de 9.00 m con Bartolo Espinoza y 5.50 m con Martín Rojas, con la superficie de 898.99 metros cuadrados, con todo en cuanto de hecho y por derecho le corresponda. C).- La expedición, su fijación en el bien raíz que garantiza la deuda e inscripción en la oficina registral de la cédula hipotecaria del presente juicio, además de que se me ponga en posesión jurídica bajo el carácter de depositario del bien inmueble antes descrito a partir del emplazamiento del presente juicio. D).- El pago de gastos, costas y las demás consecuencias legales que en el presente juicio origine, además del pago en su momento oportuno de la cancelación de la hipoteca, a que la parte demandada se obligo en las cláusulas terceras de hipoteca y de costos, del documento base de la acción. Basándose para hacerlo en los siguientes:

HECHOS:

I.- Por escritura número 17493, otorgada ante la fe del Notario Público Número 81 del Estado de México, en fecha 25 de agosto del 2005, (que se exhibe como ANEXO UNO), el ahora demandado JUAN ROGEL HIGAREDA, reconoció adeudar al suscrito, la cantidad de \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que me pagará tal cantidad en un plazo que no excediera de tres meses contados a partir de la firma del mencionado documento además que me pagará intereses moratorias de tal cantidad, gastos y costas, de más consecuencias legales en caso de juicio como el costo de cancelación de hipoteca en la forma y los términos convenidos en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, HIPOTECA Y TERCERA, COSTOS, del referido documento, las que se reproducen en idéntico tenor como si a la letra se insertasen para que surtan sus efectos legales en este hechos para evitar obvias e innecesarias repeticiones. II.- En garantía de puntual y preferente pago de la cantidad mencionada en el hechos que antecede, de sus intereses moratorias de los gastos y costas, y demás consecuencias legales en caso de juicio, la ahora codemandada GRACIELA MORALES ORTEGA, a través de su representante JUAN ROGEL HIGAREDA, quien a su vez también es cónyuge e hipotecado como objeto de la escritura mencionada en el hecho que antecede, en primer lugar y grado a favor del suscrito, el bien inmueble cuya ubicación, localización, medidas, colindancias, superficie y demás características se encuentra descritas en el capítulo de prestaciones y marcada bajo el inciso B, que antecede, con todo en cuanto de hechos y derecho le corresponde y que tal hipoteca permanecería viva y subsistente por razón de su registro por todo el tiempo que tardara en redimirse en todo o en parte el importe de la cantidad adeudada y reconocida, según se observa en su cláusula TERCERA HIPOTECA del documento que se ha venido refiriendo. Y que de tal escritura tomo razón el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, quedando inscrito bajo la partida número 869, volumen 251, fojas 0, sección primera de fecha 25 de octubre del 2005. III.- Que los demandados han faltado el cumplimiento de obligaciones contraído en la escritura de referencia pesar de que ha transcurrido con exceso el plazo concedido para pagar la cantidad adeudada y reconocida porque ya han transcurrido los tres meses concedidos al mismo contados a partir de la fecha de la escritura antes mencionada, además que han sido infructuosos los múltiples requerimientos extrajudiciales de pago efectuados por el suscrito a partir de la fecha de vencimiento del plazo para el pago de la cantidad adeudada, más sin embargo, los ahora demandados han hecho caso omiso a tales requerimientos y se han abstenido de pagar la cantidad adeudada, es lo que se ve en la necesidad de acudir a este juzgador como el competente para reclamar las prestaciones mencionadas en el capítulo que antecede, dado que los demandados señalaron domicilios ubicados en esta ciudad, para emplazarlos a juicio, y para todo lo relacionado con la escritura que se ha venido mencionando, así como de la cuantía del documento base de la acción.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se le declarara contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica. 3178.-4, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

EMPLACESE: ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL.

En el expediente marcado con el número 309/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS CHAVEZ RIVAS, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como, lote número treinta y siete, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 128.68 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 4.50 m con lote 38 y 3.75 m con lote 40, al sureste: en 7.00 m con calle Tejupilco, al noreste: en 17.15 m con lote 35, al suroeste: en 17.15 m con lote 39. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote treinta y siete, manzana ochenta y cuatro, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 128.68 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y ocho centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 4.50 m con lote 38 y 3.75 m con lote 40, al sureste: en 7.00 m con calle Tejupilco, al noreste: en 17.15 m con lote 35, al suroeste: en 17.15 m con lote 39. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de entrega tengo la posesión del mismo en concepto de propietario, y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, por haber adquirido sin violencia, dicha posesión ha sido en forma continua. 5.- La posesión es a la luz pública. 6.-El inmueble se encuentra registrado a nombre del señor ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL. 7.- Tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, de forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapion, a fin de que se declare que la usucapion se ha consumado a mi favor. Ya que he adquirido la propiedad del inmueble.

Así mismo ignorando el domicilio del codemandado ROBERTO SALVADOR LOPEZ BECERRIL. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil cinco, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiséis de octubre del año dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 1207-A1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

C.C. FELIPE DE JESUS SALAZAR COSÍO y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR.

En los autos del expediente número 737/2003, relativo al juicio oral promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, S. DE R.L. DE C.V.) en contra de FELIPE DE JESUS SALAZAR COSIO y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal a veintidós de agosto del año dos mil seis.- Agréguese a su expediente . . . se señalan las once horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente asunto, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados por auto de fecha veintitrés de febrero y dos de marzo ambos del año dos mil cuatro glosados a fojas (82 y 85) de autos. . . Notifíquese. . . Doy fe.-Auto.-México, Distrito Federal, a diecinueve de abril del año dos mil seis.- Agréguese a su expediente número 737/2003, el escrito de cuenta. . . se tiene por presentado al C. JOSE BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEGA en su carácter de apoderado del ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, S. DE R.L. DE C.V.), personalidad que acredita y se le reconoce en términos del testimonio notarial número 3546, pasado ante la fe del Notario Público Número 244 del Distrito Federal, Licenciado CELSO DE JESUS POLA CASTILLO. . . Se le tiene manifestado que su poderdante es cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, respecto del crédito reclamado a FELIPE DE JESUS SALAZAR COSIO y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, por tanto, se le reconoce la legitimación activa en el presente asunto, en sustitución del Banco Mencionado, en términos del testimonio notarial 2833, pasado ante la fe del Notario Público antes mencionado, documento que se manda agregar a sus autos, para los efectos legales a que haya lugar. . . Sin que sea de tener como domicilio el que menciona para oír y recibir notificaciones, toda vez, que se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, por lo que las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos de la publicación que se haga en el boletín judicial, en base a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, teniéndose por autorizadas a las personas que nombra para oír notificaciones, recibir documentos y valores. . . Notifíquese lo proveyó. . . Doy fe.-Auto.-México, Distrito Federal a dos de marzo del año dos mil cuatro.- Agréguese a su expediente número 737/2003, el escrito apoderado de la parte actora. . . para el solo efecto de regularizar el procedimiento con apoyo en lo dispuesto por el artículo 272 G, se aclara el diverso proveído de fecha veintitrés de febrero del año en curso glosado a fojas (82) de autos, en el sentido de que el nombre correcto del codemandado es FELIPE DE JESUS SALAZAR COSIO y no FELIPE DE JESUS SALAZAR ROCIO, como erróneamente se había asentado aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, formando parte el presente proveído de los autos aclarados.-Notifíquese lo proveyó. . . Doy fe.-Auto.-México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Agréguese a su expediente número 737/2003, escrito del apoderado de la parte actora. . . toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio de los codemandados FELIPE DE JESUS SALAZAR ROCIO Y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, y que ya obran en autos los informes de la SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD del Distrito Federal de la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO,

asi como del Jefe de Grupo de Aprehensiones de la Policía Judicial de Ecatepec, Estado de México. . . Con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, Emplácese a juicio oral por medio de edictos a FELIPE DE JESUS SALAZAR ROCIO Y MARIA GRACIELA JOSEFINA NIEVES FLORES DE SALAZAR, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en periódico Diario de México, haciéndoles saber la demanda interpuesta en su contra por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER S.N.C., así como que deberá comparecer al local de este Juzgado. . . con la finalidad de que produzcan su contestación a dicha demanda ofrezcan pruebas, presenten sus testigos y peritos si desea sean oídos, en juicio, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso para el caso de que el actor ofrezca la confesional a su cargo, quedando a su disposición en la Secretaría "A", de este Juzgado las copias simples de demanda y sus anexos, respectivos, previniendo a la parte demandada señale domicilio dentro de la jurisdicción del Juez de conocimiento para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por boletín judicial. Y toda vez que el último domicilio que se señaló como el de la parte demandada se encuentra ubicado en Coacalco, distrito de Ecatepec, Estado de México, gírese atento exhorto, al C. Juez competente en dicho lugar, concediéndole plenitud de jurisdicción para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en el periódico de mayor circulación en esa entidad. . . debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia antes mencionada un término mínimo de quince días hábiles, asimismo, se hace del conocimiento de la actora que si al anunciarse el despacho del negocio no se encuentra presente injustificadamente en la audiencia y si el demandado, se le impondrá a dicha actora una sanción pecuniaria por el equivalente de quince días de salario mínimo vigente general en el Distrito Federal, que se aplicará en favor del demandado en vía de indemnización con apoyo en lo dispuesto por el artículo 17 del Título Especial de la Justicia de Paz.-Notifíquese lo proveyó. . . Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 28 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1274-A1.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente 481/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA en contra de HORACIO MONTAÑO VILLARON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante primera audiencia de almoneda de fecha uno de septiembre de dos mil seis, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda anunciar en segunda almoneda, el remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Nardos, lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, municipio de Texcoco, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín

Judicial, fijándose en este juzgado el aviso correspondiente, así como en el Juzgado de Texcoco, Estado de México, ello con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 343,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto después de deducir el cinco por ciento del precio primitivo en que se anunció en la primera almoneda. Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.  
1277-A1.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 245/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 245/2004, SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en calidad de representante y apoderado legal de la parte actora, persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de OSCAR JAVIER ALEJANDRO GUIJOSA Y MARIA DOLORES MENA MORALES, señalándose las nueve horas del día 13 trece de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número diecisiete, lote dos, departamento ciento dos, edificio G, condominio denominado "Villa Jardín Cuautlapan II", poblado de Santiago Cuautlapan, municipio de Texcoco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convóquese postores y publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate más de siete días.

Se expide a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1277-A1.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTRO expediente número 132/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, veinticinco de agosto del año dos mil seis. Agréguese a su tomo II formado del expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del

inmueble embargado en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, del municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,974.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate el cincuenta por ciento del valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 23 a la 28 de los presentes autos, la cantidad de \$1'223,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$815,566.66 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad antes señalada, o sea \$122,335.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, y se señalan las diez horas del día tres de octubre del año en curso, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los Estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, El Diario de México, Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 31 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

1277-A1.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente 246/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO BARCELATA SALINAS, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Retorno Bosques de Brasil, colonia Bosques de la Hacienda, lote seis, manzana cincuenta y siete, sección H/72, departamento 29, planta alta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del inmueble por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y periódico nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por el Perito Tercero en discordia, convocándose a postores a la misma.-Doy fe.-Se expiden a los once días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.  
1277-A1.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 56/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO JIMENES CASTILLO, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, se señalaron las doce horas de cinco de octubre de dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado a los demandados en autos cuyas características son: casa tipo dúplex número 29, planta alta, lote 6, manzana 57, sección H/72, de la calle de Retorno de Bosques de Brasil, Colonia Bosques de la Hacienda, segunda sección, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y en el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo como base para el presente remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada convocándose a postores y acreedores a la misma.-Doy fe.- Se expiden a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1250-A1.-12, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

EL "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", representado por su apoderada legal, Licenciada ANA ROSA MIRANDA NAVA, promueve en el expediente 195/06, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en camino sin nombre en la localidad de Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupic, distrito de Temascaltepec, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Juan, Paula y Faustina Gama García, al sur: 25.00 metros con Empresa Televisa, al oriente: 25.00 metros con Juan Paula y Faustina Gama García, y al poniente: 25.00 metros con Juan, Paula y Faustina Gama García, superficie de 625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Estado de México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que el "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", pase a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, México, a siete de septiembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3378.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 403/05.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, dictado en la sección de ejecución, relativa al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de TORRES CORTES JOSE SALVADOR, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal. Señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate

en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en el conjunto tipo dúplex ubicado en la calle Río Papaloapan, número oficial 45 departamento "A", lote 159, manzana V, Sección H-33 B del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Palmas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.-México, D.F., a 16 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1242-A1.-11 y 25 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 342/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES en contra de LETICIA GUADALUPE MENDOZA VIAMONTES, se han señalado las trece horas del día cuatro de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en Paseo de Otoño número ciento trece, Fraccionamiento la Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, y del cual se fijo como precio la cantidad de \$ 1'364,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y del ubicado en calle Lirios número ciento nueve, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan de Juárez, México, del que se fijo como precio la cantidad de \$ 2'474,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, convóquese postores por medio de edictos, mismos que fueron fijados por la perito tercero en discordia, siendo como base para la formulación de posturas el precio avalúo, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate, citese de manera personal y en el domicilio que tiene señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que sea señalado para la almoneda.

Se expide el presente edicto a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1264-A1.-14, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO.

El Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 112/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), cuyos derechos han sido subrogados por EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) en contra de JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de domicilio bajo el régimen de condominio de fecha 8 de diciembre de 1994, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y el C. JOSE ALFREDO GAUFFENY BRAVO, quien tiene su domicilio para los efectos de emplazamiento en el lote condoninal con

servicios número 10, interior 15-B, supermanzana 8, manzana 32, del fraccionamiento denominado "Exhacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, b).- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble objeto del contrato materia de esta litis, de conformidad con los artículos 7.346 y 7.593 del Código Procesal Civil en vigor, c).- El pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados el inmueble, fijada por periodos en ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido por el artículo 7.346 del Código Civil vigente en la entidad, d).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio de acuerdo a los artículos 1.224, 1.227, 1.229 del Código invocado. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.- Rúbrica.

3286.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 548/05, juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTE GUADALUPE PEÑA ROJAS en contra de JOSE JULIO DE LA CRUZ, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado JOSE JULIO DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a dicho demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que procedan a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código citado, adquiero un inmueble mediante contrato de compra venta en fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y que desde dicha fecha me encuentro en posesión con más de veinte años, de buena fe, respecto a el predio que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, México de esta ciudad, en la cual pretendo usucapir, se encuentra dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, implementado por el Gobierno, como lo acredito, que adjunto a este escrito, desde el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, me encuentro en la posesión del inmueble, ubicado en Niños Héroes sin número, San Pedro Totoltepec, México, en forma pública,

pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario toda vez que en la fecha indicada el señor JOSE JULIO DE LA CRUZ, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo, hasta la actualidad sigo en posesión, a fin de que se me declare legítimo propietario del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, el inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Jacinto Lara; al sur: 33.00 m con Erculano Flores; al oriente: 14.50 m con Antonio Guerrero; y al poniente: 14.50 m con Isidora Dolores, teniendo una superficie aproximada de 478.50 metros cuadrados, desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado me encuentro en posesión material del mismo..., toda vez que he venido ejercitando actos de dominio, pues año con año he pagado mi predial, con clave catastral 1013203455000000 a nombre del suscrito y lo he sembrado de maíz de temporal, realizando todos los trabajos que se requieren para este tipo de labores, el inmueble el cual pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del demandado, presentado y registrado el día veintidós del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y seis, en Toluca, México, bajo el asiento número 980-664, del 154 volumen, del libro primero, sección primera, a fojas 742, tal y como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto a la presente.

Dado en Toluca, México, el día cinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3294.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: LUZ FRANCO HERRERA.

En el expediente marcado con el número 771/05, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por LIDIA URBAN URBAN en contra de LUZ FRANCO HERRERA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente, derivada del contrato privado de cesión de derecho celebrado entre la suscrita y la hoy demandada, en fecha 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual se exhibe con esta demanda, como documento base de la acción ejercitada, ante el Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante Notario Público que el suscrito designe en su oportunidad procesal y en su caso y ante la negativa de la dicha persona, la firme su señoría en rebeldía de la misma, para los efectos legales procedentes; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 11 de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco la suscrita celebre en mi carácter de cesionaria, contrato privado de CESION DE DERECHOS, con la señora LUZ FRANCO HERRERA hoy demandada en su carácter de cedente, respecto de una fracción del inmueble denominado La Juanota, que se ubica en la Segunda Cerrada Dos de Abril número 16 Bis, (anteriormente a dicho lote se le conocía con las siguiente denominación en la Colonia Centro en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- En el referido contrato privado de cesión de derecho, no se pacto precio o cantidad alguna por su celebración. 3.- El citado inmueble es una fracción de terreno con una superficie total de 117.70 m2 (ciento diecisiete metros con setenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m y colinda con propiedad del señor José Cruz; al sur: en 10.70 m y colinda con la Segunda Cerrada del Dos de Abril; al oriente: en 11.00 m y colinda con Bosque de Atizapán; al poniente: en 11.00 m y colinda con propiedad del señor Antonio

Magaña. 4.- La hoy demandada la señora LUZ FRANCO HERRERA, es propietaria del inmueble materia de este juicio que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. 5.- En virtud de que a la fecha la suscrita actora tengo la plena posesión y propiedad del inmueble relacionado con este juicio...; Así mismo ignorando el domicilio del codemandado de LUZ FRANCO HERRERA, el juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 03 (tres) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

JAVIER RENDON SANCHEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 597/2005, juicio ordinario civil, usucapición en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y SALVADOR GUTIERREZ MARGALEFF.

**PRESTACIONES.**

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapición y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble, lote número once, manzana número ochenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de 120.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 13; al noroeste: 7.00 m con lote 14; al noreste: 17.15 m con lote 9; B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA PEREZ.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 35/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapición), promovido en este juzgado por AGUSTINA CALZADA CORNEJO, en contra de MARIA PEREZ, por auto de fecha cinco de julio del 2006, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: MARIA PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones: De la demandada, las siguientes prestaciones: A) Respecto de MARIA PEREZ la declaratoria judicial que ha operado en mi favor la usucapición, adquisitiva del inmueble conocido como una pequeña casa ubicada en Xocoyahuaco, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, "actualmente conocida como calle Primero de Mayo número cinco, Colonia Xocoyahuaco, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México", con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se especifican; B) El pago de gasto y costas que en el presente juicio se origine hasta su total conclusión, lo que se funda en los siguientes hechos: I.- Como se acredita con el certificado de inscripción de propiedad, el inmueble que se pretende usucapir, se encuentra inscrito bajo la partida 64, volumen 1, libro C.P., sección quinta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 m con un callejón; al sur: 36.40 m con Agustín Avalos; al oriente: 16.15 m con Simeón Soriano; al poniente: 20.60 m con Fernando, con una superficie de 355.00 m2. II.- Como lo acredito con el contrato privado de compra venta, celebrado entre el señor JOSE CALZADA RAMIREZ y la suscrita, en fecha veinte de agosto de 1980, esta demandante adquirió la propiedad, los derechos y obligaciones del inmueble de referencia. III.- En fecha que se celebre el contrato se me dio la posesión física del inmueble motivo de este juicio, por lo que desde entonces he venido poseyendo en calidad de propietaria a título de dueña y en forma pacífica el inmueble descrito en el hecho uno, con los atributos legales de ser una posesión en CONCEPTO DE PROPIETARIA DE BUENA FE, CONTINUA, PACIFICA y PUBLICA, habiendo adquirido dicho inmueble para vivir con mi familia, por lo que he realizado en el mismo actos de dominio ha título de dueña, por lo que he sido conocida por todos los vecinos. IV.- Desde el día que me fue entregado el inmueble, la suscrita se ha hecho cargo de todos y cada uno de los gastos que genera el inmueble materia del presente juicio. Se ordena emplazar a juicio por medio de edictos mismos que deberán ser publicados por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro de término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FERNANDO PAULIN GALLEGOS Y JOSEFINA R.R.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1081/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL VELAZQUEZ MONTOYA en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número dos, de la manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con Avenida Atizapán; al noreste: en 15.00 m con lote 1; al sureste: en 5.00 m con lote 5 y 3.00 m con lote 6; al suroeste: en 15.00 m con lote 3, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de FERNANDO PAULIN GALLEGOS y JOSEFINA R.R.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 11/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número seis, de la manzana número cincuenta y dos, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.50 m2 (ciento veinte metros cincuenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Capulhuac; al noroeste: 17.15 m con lote baldío; al noreste: en 7.00 m con lote 5; al sureste: en 17.15 m con lote 8, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de AMBROSIO ACOSTA ARIAS Y ELOISA JUAREZ DURAN DE ACOSTA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA AUXILIO A ANCIANOS Y MANUEL HERNANDEZ ARROYO.

La parte actora EVA MARIA NOLASCO NARVAEZ, por su propio derecho, en el expediente número 624/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapión respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 54, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 m y colinda con lote 49, al sur en 25.00 m y colinda con lotes 01, 02 y fracción del lote 03, al oriente en 08.00 m y colinda con lote 6 y al poniente en 08.00 m y colinda con calle Juan de Dios Peza. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis 6 de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1226-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO NICOLAS GOMEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 601/2006.

CANDIDO VELASCO ARAGON, le demanda la usucapión, respecto de dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres (93), de la Colonia Evolución Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que el primer inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.82 m con lote 03, al sur mide: 16.82 m con lote 05, al oriente mide: 09.00 m con calle y al poniente mide: 09.00 m con lote 29, con una superficie total de: 151.38 m<sup>2</sup>. El segundo inmueble de referencia mide y linda: al norte mide: 16.82 m con lote 28, al sur mide: 16.82 m con lote 30, al oriente mide: 09.00 m con lote 04 y al poniente mide: 09.00 m con calle 17, con una superficie de: 151.38 m<sup>2</sup>. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato privado de compraventa con el señor PEDRO NICOLAS GOMEZ, siendo objeto del contrato dos lotes de terrenos números 4 y 29 de la manzana noventa y tres, de la Colonia Evolución Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagando a su causante la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado por los dos lotes de terreno, sirviendo el mismo contrato de recibo por así hacerse constar en el documento en cuestión, que en la fecha de la venta de los dos inmuebles, su vendedor lo puso en posesión material y objetiva de los mismos, en presencia de varias personas quienes presenciaron la transmisión que su vendedor hizo de los dos inmuebles a favor de la parte actora, entregándole también desde esa fecha todos los documentos relacionados con los dos bienes inmuebles, incluyendo las escrituras de ambos, que el vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, se obligó en comparecer ante el Notario Público que el actor designara para tirar la escritura pública correspondiente, obligándose también a acudir a su domicilio treinta días después de la venta para saber la fecha y hora de su comparecencia ante el fedatario público para la firma de la escritura, siendo el caso que nunca volvió al domicilio del actor situado en calle Santo Domingo número 331 o calle Palacio de Iturbide número 332, de la Colonia, Evolución, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, manifestando que el contrato de

referencia fue firmado en el domicilio que ocupan ambos inmuebles por encontrarse alineados de calle a calle formando uno sólo, en presencia de varias personas y que dos de ellas intervinieron como testigos en dicho contrato, que desde el diecisiete de noviembre de 1995 viene poseyendo ambos inmuebles materia del juicio en concepto de propietario, con justo título ante todo el mundo, avalado de un contrato privado de compraventa, que fue firmado por su propietario vendedor PEDRO NICOLAS GOMEZ, ejerció actos de dominio, mandando en ellos, constándoles tales actos a muchas personas que transitan por el rumbo, así como a miembros de la familia, así como vecinos, desde hace más de diez años a la fecha que viven poseyendo los dos inmuebles de manera pacífica, de buena fe, viviendo en él públicamente saliendo y entrando libremente sin que persona alguna se lo prohíba, estableciendo en él su domicilio de manera ininterrumpida por más de diez años por no haberlo abandonado, como les consta a muchas personas de su cuadra y con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble, porque su causante ya no regresó a su domicilio, por ello, solicitó del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, expidiéndolos en fecha nueve y dieciséis de marzo del dos mil seis, en donde consta el nombre del propietario y que efectivamente corresponde a PEDRO NICOLAS GOMEZ, misma persona que se los diera en venta el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio actual y paradero del demandado PEDRO NICOLAS GOMEZ, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1227-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 916/2005.

COMPañIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ELIAS MEJIA JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 388 "A", Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente en 09.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 33, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>, que el suscrito soy poseedor a título de propietario respecto del lote de terreno descrito, desde el nueve de octubre de mil

novecientos noventa y seis, fecha en que adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARINA HERNANDEZ GUTIERREZ Y JESUS MORALES GUZMAN, en su calidad de vendedores, así mismo me entregaron físicamente la posesión del inmueble antes referido.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1228-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO.

Se hace de su conocimiento que ZACARIAS RIVERA VAZQUEZ, bajo el expediente número 916/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintinueve, manzana número ochenta y dos, sección segunda, fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores JOSE LUIS MORENO PALACIOS Y EULALIA ALMAQUER ARCE DE MORENO, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su

emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gesto que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en el Diario Amanecer por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R.

Se hace de su conocimiento que J. FELIX ORTEGA LOPEZ bajo el expediente número 796/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R., el juicio ordinario civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión, y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintidós, manzana número noventa, sección segunda fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa antes referida, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicatado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores BASILIO LOPEZ MARTINEZ Y MARIA DEL PILAR MORENO R., y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veintiocho de agosto del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GERARDO RODRIGUEZ GARCIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 793/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, promovido por VICENTE ZENON JIMENEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en su contra demandándole lo siguiente:

**PRESTACIONES.**

a).- La declaración judicial de que a operado en favor del actor la usucapición y por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número 33, manzana 83, sección segunda, Lomas de Atizapán, Atizapán, México, b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva, así como el pago de gastos y costas que se originen hasta la total terminación del juicio.

**HECHOS**

1.- En fecha 18 de marzo de 1995, se adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble antes mencionado el cual tiene una superficie total de 128.62 m2 (ciento veintiocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 5.00 metros con lote 34 y 3.00 metros con lote 36, al suroeste: en 17.15 metros con lote 35, al noreste: en 17.15 metros con lote 31, al sureste: en 7.00 metros con calle Temascaltepec, 2).- A partir de la fecha de adquisición del inmueble, fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, desde dicha fecha se tiene la posesión en concepto de propietario, a título de buena fe, se han realizado diversos actos de dominio, se ha poseído de forma pacífica, continua y a la luz pública, 3).- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de GERARDO RODRIGUEZ GARCIA, según se acredita con certificado de Inscripción expedido por el Registro de la Propiedad en Tlalnepantla, México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ.

MARIBEL TORRES SANCHEZ, por su propio derecho, demanda a LUCINA MENDOZA DE MARTINEZ en el expediente marcado con el número 37/2006-1, relativo al juicio ordinario civil

(usucapición), respecto del inmueble ubicado en la calle San Luis Potosí, número de lote 16-B, manzana 32, zona 19 del Ex Ejido de San Juan Ixhuatpec (actualmente colonia Constitución de 1917), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado antes mencionado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 717/05-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovió ARANA ROMAN AURORA en contra de MARIA GARCIA PICON e IGNACIO BECERRIL BEJARANO mediante el cual manifiesta que solicita el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa del lote de terreno número 259, de la manzana 12 del fraccionamiento residencial Obrero, resultante de la lotificación Sur del inmueble denominado "Las Animas", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente marcado con el número 17 de la calle Negra Modelo, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en el término de treinta días, debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los once días de septiembre de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1253-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ.

ROBERTO SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, PEDRO FLORES AGUILAR Y MARIA DEL CARMEN SEGURA BARON, radicado bajo el número de

expediente 418/05. 1.- Fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al contrato de compra-venta que celebraron el día 16 de diciembre del año 2000, el C. PEDRO FLORES AGUILAR Y SU ESPOSA MARIA DEL CARMEN SEGURA, BARON como vendedores y la C. MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ como compradora respecto del inmueble ubicado en calle Margaritas número 1 barrio de San José en Cuautitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la escritura pública de compra venta ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán México, en la partida registral que corresponde a dicho inmueble, C).- El pago de los gastos y costas que ocasionen con motivo de este juicio hasta su conclusión. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la codemandada MARIA ESTHER BENITEZ HERNANDEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
3305.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 496/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO en contra de ANGEL TENORIO LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor ANGEL TENORIO LOPEZ, cuyas prestaciones son: I.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. II.- La guarda y custodia a favor de la promovente, de sus menores JOSE LUIS LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL todos de apellidos TENORIO LOPEZ. III.- La orden judicial en el sentido de que los menores mencionados deberán permanecer al lado de la promovente y; IV.- El pago de gastos y costas del juicio, narrando que en fecha 13 de enero de 1995 contrajo matrimonio con el señor ANGEL TENORIO LOPEZ bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número Uno de Valle de Chalco Solidaridad, México, y que de dicho matrimonio contrajo procrear cuatro hijos de nombres JOSE LUIS, LUIS ALBERTO, BEATRIZ ADRIANA y MIGUEL ANGEL de apellidos TENORIO LOPEZ, con las edades de 17, 15, 12 y 10 años respectivamente, que por razones de dificultades y pleitos de parejas fue que en fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO y ANGEL TENORIO LOPEZ decidieron solicitar la disolución del vínculo matrimonial por mutuo consentimiento así como las consecuencias legales inherentes a tal determinación, por lo que en fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Juez Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, dictó sentencia en donde decretaba la disolución del vínculo matrimonial en el expediente 675/2004, así como la sociedad conyugal, aprobándose el convenio celebrado por ambas partes,

sin embargo el señor ANGEL TENORIO LOPEZ no cumplió con las cláusulas del convenio, en especial con la cuarta respecto al domicilio que señaló viviría con sus hijos, siendo que el 27 de noviembre del 2004, llevó a sus hijos a la casa de la mamá de la actora EPIFANIA LOPEZ SANTIAGO, sin avisarle a ésta última, ni tomándole ninguna consideración, agregando que el señor ANGEL TENORIO LOPEZ se fue a Estados Unidos sin constarle sea cierto o no, abandonando a su suerte a sus menores hijos en la casa antes citada, y considerando que por el momento no podía mover de lugar a sus hijos al no tener la custodia de ellos, además de que poco después su mamá le dijo "que ella no tenía ninguna obligación de cuidarlos y que se hiciera cargo de ellos ya que su ex marido los había aventado en su casa", es por lo que desde esos momentos se hizo cargo de sus gastos de escuela y necesidades básicas, razón por la cual decide proceder legalmente a solicitar la guarda y custodia de sus menores hijos por el abandono de los deberes alimentarios por parte del señor ANGEL TENORIO LOPEZ quien ha hecho caso omiso de proteger a sus menores hijos abandonándolos a su suerte. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada ANGEL TENORIO LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.  
3311.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES.

La señora MARIA DEL CARMEN REYES AVALOS, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 219/06, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, basándome para ello en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. c).- El pago de gastos y costas que se deriven de este Juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que el día siete de enero de dos mil, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal, con el señor HECTOR RENE MONTAÑEZ ROBLES, ante la fe del Oficial del Registró Civil 01 del municipio de Temascaltepec, México. Habiendo procreado a JOHNNY ELENO MONTAÑEZ REYES, el día quince de marzo de dos mil uno, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América, y a KEVIN RENE MONTAÑEZ REYES, el día dieciocho de agosto de dos mil tres, en la Ciudad de Little Rock, Pulaski, Arkansas, Estados Unidos de Norte América. No habiendo adquirido ningún bien que pueda ser objeto de la liquidación de la sociedad conyugal. Manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio conyugal en el cual hicieron vida marital, lo fue el bien conocido ubicado en Comunidad, Municipio de Temascaltepec, Estado de México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116

del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a ocho de septiembre de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3300.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 117/2004, RODOLFO GARFIAS RODRIGUEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de RAUL GAMEZ MARTINEZ y OSCAR GAMEZ MONTELONGO, se señalan las once horas del día trece de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Talabarteros vivienda 19, manzana 2, lote 7, régimen 2, lote 7, manzana 2, Colonia Unidad Habitacional El Rosario, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.05 m y colinda con área común y calle Cultura Tolteca y en 2.645 m y colinda con área común y calle Cultura Tolteca; al este: en 7.50 m y colinda con vivienda No. 22; al sur: en 3.545 m y colinda con área común y calle Talabarteros; en 2.25 m y colinda con escalera, y en 3.545 m y colinda con área común y calle Talabarteros; al oeste: en 1.00 m y colinda con área común y en 6.50 m y colinda con Junta Constructiva; abajo en 81.62 m y colinda con terreno; arriba en 40.81 metros y colinda con vivienda No. 20 y en 40.81 m y colinda con vivienda No. 21, con un área total de 81.62 metros cuadrados y una superficie de 60.00 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expiden a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

3362.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que el expediente 578/00, relativo al juicio divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por LUIS JESUS PEDRAZA SALAS en contra de ROSA MARIA NAVA VAZQUEZ, lo conducente dice: Ecatepec, México, dieciocho de agosto de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se proceda a publicar los edictos para anunciar la venta del bien inmueble materia de la liquidación de la

sociedad conyugal, en la GACETA DEL GOBIERNO, que deberá ser por dos veces de siete en siete días, también anunciar dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la primera almoneda el precio fijado por el perito tercero en discordia, sirviendo de base la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las once horas del dos de octubre de dos mil seis, que es el precio del avalúo del perito, y las medidas de dicho inmueble son las siguientes: ubicado en calle Juan Ruiz de Alarcón, lote 31, manzana 03, Colonia Poesía Mexicana, Ecatepec de Morelos, con medidas y colindancias y superficie son las siguientes: norte: 17.64 con lote 30; sur: 17.64 con lote 32; al este: 7.00 con lote 15; al oeste: 7.00 con calle Juan Ruiz de Alarcón. La subasta se publica al mejor postor, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Publíquese el presente edicto por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, también anunciar en dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado. Ecatepec de Morelos, México, 28 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1256-A1.-13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 195/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE RAMOS ELISALDE en su carácter de endosatario en procuración de CRESCENCIO PANTALEON LEMUS PINEDA en contra de FRANCISCO PONCIANO ALVAREZ OLVERA obra un auto que a la letra dice: Auto.-Otumba, México, veintitrés de agosto del año dos mil seis.- Visto lo actuado en la presente diligencia, de donde se advierte que no hubo postura legal y atento la petición de la parte actora, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 03 tres de octubre del 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$410,385.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) cantidad esta que resultó del precio primitivo que lo fue la cantidad de \$455,984.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por la deducción que resultó del diez por ciento, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos datos del bien embargado.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Datos del inmueble que se rematará: inmueble denominado "Techinantitla", ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre Sur, número 49, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.08 metros con calle Emilio Carranza, al sur: dos lados, el primero 2.30 metros con Lidia Olvera y el segundo 2.68 metros con Lidia Olvera, actualmente María Victoria Alvarez Olvera, al oriente: 8.10 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre, al poniente: 1.74 metros con María Victoria Alvarez Olvera. Teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces dentro de nueve días. Dado en Otumba, Estado de México, cinco de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3356.-19, 25 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1369/95-1\*

En el expediente marcado con el número 1369/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN OCHOA RODRIGUEZ contra PASCUAL SALINAS LOPEZ Y LORENZO SALINAS ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en la fracción del predio denominado Santiago II, ubicado en calle Cerrada Vicente Villada número seis, Cabecera Municipal de San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes a que se refiere la diligencia del nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, únicamente por el cincuenta por ciento, se señalándose para tal efecto las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en un periódico de mayor circulación, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo del cincuenta por ciento del inmueble, cantidad fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.

Ecatepec de Morelos, diecinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica. 1305-A1.-22, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

Que en el expediente número 634/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. GUADALUPE GALINDO ALVIRDE, a través de su endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ en contra de SALOME DELGADO SALAS, el ciudadano juez de los autos dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las doce horas del día once de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistente en: 1.- Una televisión marca Daewoo, modelo DTQ-20V155, serie número MP140K1593, de veinte pulgadas, color gris, con antena de conejo, en regulares condiciones de uso, funcionando. 2.- Un minicomponente marca Sharp, color gris, serie número 31130927, SRC modelo número CD-E900, para tres compact disc, doble cassetera, radio AM-FM en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una televisión marca Daewoo, color gris, modelo número DTQ20V855, serie número MT46AH3973, de veinte pulgadas, en regulares condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento. 4.- Una máquina de coser marca Micsew, tiene un número dice 99115765, color beige, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, de una aguja tiene una placa que dice High Speed Lock Stitch Sewing GC5550, con motor color gris, en regulares condiciones de uso con pedal, con base tipo fórmula, color gris, con un porta hilos en general en regulares condiciones de uso.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 4,650.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores, Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 3424.-22, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 306/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO FLORES MORALES, a través de su endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ, en contra de JAVIER GUTIERREZ VILLANUEVA, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice se señalan las doce horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en 1.- Un modular de marca Sony, con número de serie 4438796, modelo HST-A30 con tornamesa en la parte superior, doble casetera, equalizador integrado radio AM-FM con setenta y cuatro botones para su control, cuenta con control remoto marca Sony sin modelo, ni número visible de serie, con cuarenta y siete botones para su control, además cuenta con dos bocinas, marca Sony de aproximadamente cincuenta centímetros de altura, por treinta centímetros de ancho, en color negro, con número de serie 9146584 modelo SS-D33, es por lo que se refiere a una de las bocinas y la otra de ellas con modelo SS-D33 y serie 9151495, el modular, el control y las bocinas descritas con anterioridad son de color negro en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. 2.- Una máquina de escribir marca Olympia tipo carrera IV Deluxe, eléctrica, serie H3BCB00130 con ochenta y dos botones para su funcionamiento, cuenta con un botón de encendido del lado izquierdo, en la parte de enfrente cuenta con pantalla con cable de suministro de energía eléctrica, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un libro denominado curso práctico de matemáticas, editorial Lexus Editores, con quinientos setenta y cuatro páginas. 4.- Un diccionario español inglés editorial Océano, se aclara que las páginas no se encuentran numeradas. 5.- Dos libros de semblanza cívica, poemario escolar, editorial Gil Editores, (libro para profesores) en dos tomos uno en color rojo y otro en color verde el primero de ellos de quinientas quince páginas y el segundo de quinientas diecinueve páginas. 6.- Una enciclopedia temática que consta de ocho tomos, pastas color verde con letras doradas, edición 1995 editorial Andromar impreso en España. 7.- Un diccionario enciclopédico compuesto de tres tomos editorial Grijalbo, impreso en España, con pastas de cartón, color miel, con café con letras doradas, en el centro que indican Grijalbo diccionario enciclopédico. 8.- Un reloj de la marca Omega de Cuarzo con carátula doradas, extraplano, con el reloj en la parte posterior tiene marcado el número 1377. 9.- Una enciclopedia de Historia Universal constante de cuatro tomos edición 1995, impreso en España, editorial, Grupo Editorial Océano, con pastas en color rojo con letras doradas. 10.- Una enciclopedia denominada Curso Teórico Práctico el Mundo de la Matemática constante de cuatro tomos, impreso en España, editorial Océano con pastas de cartón en el cual se aprecia un adulto y dos niños, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$4,460.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a treinta de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 3423.-22, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
AMECAMECA, MEXICO  
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número: 584/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, a través de su endosatario en procuración y en contra de GERARDO LOPEZ ENRIQUEZ E IGNACIO M. MEDINA DEL ROSARIO, se convoca postores para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate el siguiente bien: 1.- Una camioneta de tres toneladas marca Ford modelo 1975, color roja con carrocería de madera roja vino, con placas de circulación L26258 del Estado de México, motor número AF6242982, serie de chasis sin número, siendo postura legal del bien antes descrito, la cantidad de \$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para tal efecto las diez horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores, ordenándose su publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Boletín Judicial, en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1268-B1.-21, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 557/2006, promueve RAUL MONROY ANAYA, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de la Concepción de Hidalgo, municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 m con calle Juan Aldama; al sur: 31.00 m con Eustolia Hernández; al oriente: 22.57 m con José Luis Ordóñez Franco; y al poniente: 21.40 m con la Avenida Guadalupe Victoria, con una superficie total de 659.43 metros cuadrados, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, veintinueve de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas.- Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3386.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1283/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAGDALENO JIMENEZ CRUZ en contra de ARTURO ARGUELLES GRANADOS, se han señalado las diez horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un Microbús, marca Ford, Sub marca Eurocar F-350, modelo 1992 mil novecientos noventa y dos, color gris con verde, dos puertas, con placas de circulación 0490041 del Servicio Público Federal, serie AC3PY-U32674-P35, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expiden a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

1303-A1.-22, 25 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4109/241/06, JESUS CARRIZOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.53 m con Angélica Molina González, al sur: 13.26 m con Juliana Suárez Flores, al oriente: 9.20 m con calle Cuatro, al poniente: 9.20 m con Familia Briones. Superficie de 123.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1245-B1.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2022/163/06, SOTERO TERRAZAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tiáoc No. 70, colonia Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 110.00 m con Potrero; sur: en 165.00 m con Hacienda de San Miguel; poniente: en 85.00 m con Ricardo Terrazas. Superficie total 5843.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1287-A1.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 9533/519/06, JAVIER VICENTE CLAVEL RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Rosita, Colonia Centro, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad de la Sra. Sofía Ledesma Corona; al sur: 2 líneas de 8.05 m y 8.95 m existiendo entre ambas con una de norte a sur de 2.15 m con propiedad del Sr. Vicente Clavel Romero; al oriente: 2 líneas de 2.15 m con propiedad del Sr. Vicente Clavel Romero y 13.49 m con propiedad del Sr. Ubaldo Patiño Landeros existiendo entre ambas una línea de poniente a oriente de 8.95 m; al poniente: 15.44 m con calle Nueva Rosita. Con una superficie de 245.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3381.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 8392/471/06, VICTOR MANUEL MERCADO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo Norte s/n, Col. Barrio de San Miguel Apinahuico, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 51.31 m con Juana Salinas Molina; al sur: 48.70 m con Marcos Melchor Velasco Robles; al oriente: 13.80 m con Bernabé Nava; al poniente: 13.54 m con calle Quintana Roo Norte. Con una superficie de 681.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3317.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 7120/359/06, MARIA DE LOURDES GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Miguel Hidalgo sin número esquina calle César Camacho Quiroz, en San Lorenzo Tepaltitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.75 m con Luis Sánchez Olivares, actualmente con calle César Camacho Quiroz; al sur: 26.00 m con calle César Camacho Quiroz, actualmente con Luis Sánchez Olivares; al oriente: 41.40 m con Socorro Castañeda; al poniente: 42.74 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo. Con una superficie de 997.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3318.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 4886/302/06, HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Gante esquina calle sin nombre, sin número, Colonia San José la Loma, San Juan Zitaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.80 m con Andrés Romualdo Rodríguez H.; al sur: en 57.85 m con René Juárez Rocandío; al oriente: en 20.20 m con calle sin nombre; al poniente: en 20.80 m con Alberto Rodríguez Jaramillo. Teniendo una superficie de 117.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3319.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1070/233/06, OSCAR JESUS PEREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y casa en él construida, ubicado en Los Reyes, San Lucas, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con Ma. de la Luz Bernal; al sur: 46.50 m con Julio César Hernández Reynosa; al oriente: 61.50 m con Francisco Nieves Alcántara; al poniente: 63.00 m con carretera Tenango-Ixtapan. Superficie de 2,770.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de septiembre del 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3315.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1059/230/06, JAVIER ESCOBAR GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de la Colonia el Potrero, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 20.03, 20.91 y 40.50 m con barranca; al sur: 2 líneas 56.88 y 155.10 m con Guillermo Tapia; al oriente: 3 líneas 248.30, 144.92 y 67.90 m con Arq. Alfonso Javier Rojas; al poniente: 10 líneas 316.00, 20.29, 14.84 y 35.03 m con Pablo Flores Sotelo, 23.56, 7.99, 12.70, 29.16, 13.98 y 7.60 m con barranca. Superficie aproximada de 70,318.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1° de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3316.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. 1060/231/06, MARIO ORTIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de las Vueltas, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 18.00 m con Belem Berna Vilchis y vereda de por medio, 14.85 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al sur: 2 líneas 30.30 y 2.70 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al oriente: 3 líneas 8.90, 21.50 y 5.35 m con María Guadalupe Juárez Bernal; al poniente: 1 línea 36.70 m con Ricardo Quintero y Samuel Ortiz. Superficie aproximada de 1,055.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1° de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3316.-15, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11074/520/06, C. GUMARO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Negra en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Héctor de Jesús Esparza Pacheco, al sur: 30.00 m con Miguel A. Corona Zarco, al oriente: 8.00 m con Antonio Sánchez Leyva, al poniente: 8.00 m con camino público. Superficie 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11075/521/06, C. ENCARNACION RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 63.00 m con Violeta Rodríguez Salazar, al sur: 63.00 m con camino público, al oriente: 51.25 m con Encarnación Rodríguez, al poniente: 51.25 m con camino público. Superficie 3,228.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11076/522/06, C. ANGELA ZAMORA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado barrio de San Bartolo "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerrada del Pino (camino público), al sur: 17.00 m con Vicenta Romero viuda de Miranda, al oriente: 21.00 m con Ramón García Enriquez, al poniente: 21.00 m con Fernando Hernández Cruz. Superficie 357.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11077/523/06, C. JOSE ALBERTO ARELLANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tercera Cerrada de Zaragoza s/n, del pueblo de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rodolfo Castilla Castilla, al sur: 25.00 m con Tomás Hernández Araiza, al oriente: 11.20 m con entrada pública, al poniente: 11.57 m con Guadalupe Montoya Quezada y Agustín Tlatuani. Superficie 284.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11144/524/06, C. VIRIDIANA HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Aldama No. 25 del barrio Capulines San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.78 m con Lucía Hernández Rodríguez, al sur: 23.64 m con Carmela García, al oriente: 9.06 m con calle Aldama, al poniente: 7.78 m con Lucía Hernández Rodríguez. Superficie 154.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11145/525/06, C. MA. DE LOURDES LOPEZ SERRATO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Huachichil número 5 San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con canal de riego, al sur: 10.00 m con calle Huachichil (pública), al oriente: 20.00 m con Adrián Almontes Serrato, al poniente: 21.43 m con Inocente Almontes Serrato. Superficie 207 15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11238/527/06, C. ELIAS LUIS CASTAÑEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera del Túnel" de la calle 2da. Cda. de Vicente Guerrero de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Josefina Bernal, al sur: 4.00 y 17.00 m con Marcos Díaz y Cda. Vicente Guerrero, al oriente: 10.93 m con Francisco Álvarez Piña y 8.00 m con calle, al poniente: 21.20 m con zanja regadora. Superficie 361.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11239/528/06, C. IRMA GARFIAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Segunda Cerrada de Justo Sierra s/n en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Margarita Castillo, al sur: 22.00 m con David Montano Delgado, al oriente: 10.00 m con Ciro Castillo, al poniente: 10.00 m con calle Pública. Superficie 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11240/529/06, C. ALFONSO OROPEZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado 4 Cda. de 20 de Noviembre s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Fidel Martínez Carranco, al sur: 9.00 m con calle 4 Cda. de 20 de Noviembre, al oriente: 28.00 m con Ma. del Socorro Aguilar Valencia, al poniente: 28.00 m con Guillermo Barona Salvador. Superficie 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11241/530/06, C. ANGELA PINEDA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en lote número 10 de la calle Emiliano Zapata de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.90 m con Fausta Ortiz, al sur: 39.90 m con Guillermo Rodríguez, al oriente: 8.00 m con Delfino Bernal, al poniente: 8.00 m con camino público. Superficie 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11242/531/06, C. MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.75 m con Antonio Sánchez Hernández, al sur: 24.75 m con Luis Rojas Terrazas, al oriente: 7.95 m con zanja Real, al poniente: 7.95 m con Gerardo Sánchez González. Superficie 195.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11243/532/06, C. NEREA PINEDA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Emiliano Zapata sin número, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.34 m con María Dolores Sánchez, al sur: 7.38 m con Minerva Pineda, al oriente: 17.90 m con Angel Pineda, al poniente: 17.90 m con Miguel Martínez. Superficie 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11244/533/06, C. RICARDO HERNANDEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Carlos Soto, al sur: 23.00 m con Bulmaro López, al oriente: 10.00 m con calle del Cerrito, al poniente: 10.00 m con Hilario Corona Hinojosa. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11245/534/06, C. MARIA DOLORES BERNAL ALMAGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Martín Moreno Pérez, al sur: 22.00 m con Flora Regio Sandoval, al oriente: 11.42 m con calle Privada, al poniente: 11.42 m con Esperanza Godines. Superficie 251.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11502/567/06, C. FRANCISCO SANPEDRO VALMORI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado con el No. (No tiene), denominado (No), ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.20 m con Alfonso Larrey, al sur: 12.7 m con Eleuterio Márquez, al oriente: 22.26 m con Martín Albarado Ivarra, al poniente: 22.26 m con Pascual Suárez. Superficie 247.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11501/566/06, C. JOSÉ GOMEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio conocido como La Ladera, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m lineales con Leonardo de la O., al sur: 21.00 m lineales con Arturo Gómez Cedillo, al oriente: 10.00 m lineales con Juan Chávez García, al poniente: 10.00 m lineales con calle Cuauhtémoc. Superficie 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11500/565/06, C. FRANCISCO MEZA BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.00 m con Manuel Ortiz, al sur: 31.70 m con camino vecinal, al oriente: 15.75 m con camino vecinal, al poniente: 21.00 m con Alberto Romero. Superficie 576.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11499/564/06, C. ERASMO PEREZ TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Centro del pueblo, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m2 con propiedad de la Sra. Elvira González, al sur: 19.40 m2 con camino del pueblo, al oriente: 71.20 m2 con Bardominio Pérez, al poniente: 74.20 m2 con Alfonso, Granja de Gallinas. Superficie 1,347.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11498/563/06, C. ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Camino Nuevo", de calidad Tepetatosa ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Olivia Martínez de Rodríguez, al sur: 12.00 m con calle pública, al oriente: 15.40 m con José Ortega, al poniente: 14.80 m con Ramiro Picañ H. Superficie 181.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11496/561/06, C. JOSE DAVID SANCHEZ MORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el barrio del Cerrito, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.48 m con Agapito Pérez Aguilón, al sur: 17.17 m con Prudencia Cruz Ramirez, al oriente: 19.63 m con calle sin nombre, al poniente: 16.58 m con Luis Manuel y José Manuel Sánchez Morin. Superficie 356.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11495/560/06, C. MARIA DE LA LUZ SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Evaristo Romero Martínez, al sur: 15.80 m con Raymundo Santos Chávez y con Callejón Vecinal, al oriente: 13.00 m con Jorge Maya, al poniente: 13.00 m con Antonio Ocotitla Muños. Superficie 200.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11494/559/06, C. SIMON CEBADA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Cerrada de Francisco Villa Número 7, manzana número 1, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m con Francisco García Faz, al sur: 27.00 m con Donilo Montes, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con terreno baldío. Superficie 297.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11493/558/06, C. CECILIA SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, sin nombre, de calidad temporal de Segunda ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Hernández, al sur: 9.00 m con Teresa Olguin, al oriente: 28.00 m con Paula Márquez Hernández, al poniente: 28.00 m con Filemón López Armijo. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11492/557/06, C. CRUZ CALZADILLA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.40 m con Lorenzo Baca, al sur: 19.80 m con zanja real, al oriente: 176.30 m con Rodolfo Taia, al poniente: 172.00 m con Guadalupe Baca. Superficie 3,239.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11491/556/06, C. MA. LOURDES HERRERA DE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en pueblo de Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agripina Narváez, al sur: 10.00 m con calle vecinal, al oriente: 20.00 m con Alfonso Faustino Montes, al poniente: 20.00 m con Modesta Cabrera Sarmiento. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11490/555/06, C. GUILLERMO MONTAÑEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle José Ma. Morelos y Pavón del pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Efrén e Higinio Rojas, al sur: 14.90 m con Pedro Muro (finado) y Callejón, al oriente: 9.90 y 3.70 m con Rumualdo Uribe y callejón, al poniente: 14.80 m con (finado) Refugio Pérez. Superficie 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11489/554/06, C. MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.40 m con Eulalio Nieves, al sur: 15.30 m con Eduardo Hernández Rojo, al oriente: 8.60 m con camino vecinal, al poniente: 11.00 m con Ma. de la Luz Eligio B. Superficie 259.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11488/553/06, C. NORMA ANGELICA ACEVEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. I. Madero número 17 de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.20 m con Beatriz Bautista Acevedo, al sur: 19.20 m con Josefina Acevedo Pedraza, al oriente: 23.80 m con Florentina Acevedo Pedraza, al poniente: 23.80 m con Fco. Acevedo Pedraza. Superficie 456.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11487/552/06, C. MARIA DE LA LUZ RIVERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, de la colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Carbajal González, al sur: 10.00 m con calle Fracisco I. Madero, al oriente: 20.00 m con Juan Carlos Camarillo Ortega, al poniente: 20.00 m con barranca del ejido. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11497/562/06, C. JAVIER FRANCISCO CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en pueblo de Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Agripina Narváez, al sur: 15.00 m con calle vecinal, al oriente: 20.00 m con Modesta Cabrera Sarmiento, al poniente: 20.00 m con el canal de riego. Superficie 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. Núm. 11146/526/06, C. ANGELA ZAMORA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 3-B, manzana número 254, de la calle Mina No. 12, de San Martín Tepetitlpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.74 m con Francisco Esquivel Pérez, al sur: 10.87 m con Cerrada Mina, al oriente: 10.77 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.04 m con Emilio Santillán. Superficie 118.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3320.-15, 20 y 25 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 1078/237/06, SALVADOR ARIZMENDI NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia 05 de Febrero, de Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Prop. del Sr. Miguel Nájera S.; al sur: 40.00 m con Prop. de Paulina Nájera; al oriente: 103.50 m con Juana Pedroza; al poniente: 90.00 m con Gloria Nájera Ayala. Superficie aproximada de 3,870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1077/236/06, ALEJANDRO DELFINO CAMACHO DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel número dos, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con calle de Zaragoza Poniente; al sur: 16.30 m con Franco Pedroza; al oriente: 15.25 m con Sr. Manuel Arizmendi; al poniente: 10.50 m con Franco Pedroza. Superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1076/235/06, FERNANDO ANTONIO TRINIDAD CASTRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto", al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 146.00 m en línea curva con Agustín Ayala; al sur: 105.00 en línea curva con reconociendo como lindero el Apantle con la Sra. Ramona Lagunas Viuda de Acosta; al oriente: 96.00 m con Sres. Juan Hernández y Juan Benites; al poniente: 130.00 m con la Sra. Ramona Lagunas Viuda de Acosta. Superficie aproximada de 7,912.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1075/234/06, FERNANDO ANTONIO TRINIDAD CASTRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Salto, ubicado al sur de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Isaías Domínguez; al sur: 28.00 m con la Sra. Ramona Lagunas; al oriente: 129.00 m y linda con Melitón Pedroza Rogel; al poniente: 129.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de 3,924.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1079/238/06, LILIA PATRICIA SOTELO BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 44, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.42 m con Jacinto Villegas Sánchez; al sur: 43.22 m con Rafael Becerra Morales; al oriente: 10.81 m con Sergio Becerra Solano; al poniente: 10.95 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 471.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 1080/239/06, GLORIA TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Inés Nava; al sur: 18.00 m con José Conrado Méndez Téllez; al oriente: 25.00 m con Humberto Hernández Morales; al poniente: 25.00 m con Arturo Hernández Delgado. Superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3321.-15, 20 y 25 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 319/115/2006, EDUWIGIS FIGUEROA LEYVA Y ROSA ISIDORA HERNANDEZ VILLALBA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Barrio del Fortín No. 105, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con la calle de su ubicación Barrio del Fortín, 105.00 antes carretera Toluca/Temasaltepec y viceversa; al sur: 15.00 m con la cejas de la Peña y el Sr. Cirilo Estrada; al oriente: 89.00 m con el Sr. Luis Avilés Frutis; al poniente: 83.90 m con la Sra. Elisa Macedo Morales. Superficie aproximada de 1,296.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 320/112/2006, EUSEBIO RENDON PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.50 m con carretera federal Toluca, Temascaltepec-Zihuatanejo; al sur: no tiene medida por ser forma triangular y Prop. de la Sra. María Vázquez Medina y el vendedor; al oriente: 32.50 m con Prop. de la Sra. María Vázquez Medina; al poniente: 32.50 m con Prop. del Sr. Venancio Garduño Arellano, vendedor. Superficie aproximada de 223.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 321/116/2006, MARCELINO RODRIGUEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 49.00 m con la carretera federal; al sur: 44.00 m con Elpidio González; al oriente: 49.00 m con Manuel Román; al poniente: 44.00 m con Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 322/113/2006, MOISES ESTRADA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con Florencio Reyes Sedano; al sur: 81.5 m colinda con Pedro de Nova; al oriente: 81.5 m colinda con Noé Estrada Alvarez; al poniente: 33.00 m colinda con Florencio Reyes Sedano. Superficie aproximada de 3,833.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

Expediente No. 215/095/2006, TIMOTEO ESCOBAR MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 73.00 y 42.00 m, con Timoteo Escobar Macedo; al sur: 63.00 m con Timoteo Escobar Macedo; al oriente: 63.00 m con Timoteo Escobar Macedo y Carr., otra medida 34.00 m; al poniente: 43.00 m colinda con canal de agua de riego. Superficie aproximada de 6,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3322.-15, 20 y 25 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4108/240/06, ANTONIO LOPEZ CECILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.48 m con calle sin nombre; al sur: 13.50 m con Angélica Molina; al oriente: 18.48 m con calle Cuatro; al poniente: 18.48 m con Familia Briones. Superficie aproximada de 249.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1244-B1.-15, 20 y 25,septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4243/250/06, KARINA ROSALBA PEREZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Josefina Toriá; al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Verónica Castañeda Ortiz. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de  
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5553/398/06, CRISANTÁ ESCORZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Manuel Pérez, actualmente Guadalupe Contreras Páez; al sur: 21.80 m con Felipe Escalona, actualmente Marco Antonio González; al oriente: 18.86 m con Enrique Zamora; al poniente: 18.86 m con Guillermo Zamora. Superficie de 413.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5552/397/06, CRISANTÁ ESCORZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora Norte s/n, hoy conocido como Cerrada Compuerta s/n, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.20 m con Crisanto Vargas; al sur: 18.50 m con Manuel Pérez Vargas; otro sur: 3.72 m con Guillermo Zamora; otro sur: 20.50 m con Cerrada Compuerta y Felipe Escalona; al oriente: 8.10 m con Guillermo Zamora; otro oriente: 9.60 m con Francisca Arce Jara; otro oriente: 15.25 m con Guillermo Zamora; al poniente: 33.70 m con Evaristo Buendía. Superficie de 908.6143 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3390.-20, 25 y 28 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 672/79/06, BERENICE MILLAN ZAÍDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 5.10 y 5.90 m con Pedro Mendieta Medina; al sur: 14.50 m con calle principal al Centro de Santa María Canchesda; al oriente: en dos líneas una de 9.80 m con Edith Millán Zaldivar y otra de 2.50 m con Pedro Mendieta Medina; al poniente: 2.70 m con Pedro Mendieta Medina. Con una superficie de 85.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente 856/123/2006, LUZ MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank

González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con Gloria Deolarde Castillo; al oriente: 17.10 m colinda con Luciano Jardón; al poniente: 17.10 m colinda con Maribel Deolarde Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 857/124/2006, LEONOR ROSA MARIA DEOLARTE CASTILLO, RAQUEL DEOLARTE CASTILLO, MARIBEL DEOLARTE CASTILLO, GLORIA DEOLARTE CASTILLO Y LUZ MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Maribel Deolarde Castillo; al sur: 19.20 m colinda con Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con Gloria Deolarde Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con Leonor Rosa María Deolarde Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 858/125/2006, MARIBEL DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con propiedad común; al oriente: 17.10 m colinda con Luz María Deolarde Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con Raquel Deolarde Castillo. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 859/126/2006, GLORIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Luz María Deolarde Castillo; al sur: 19.20 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al poniente: 17.10 m colinda con propiedad común. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 860/127/2006, LEONOR ROSA MARIA DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con Raquel Deolarde Castillo; al sur: 19.20 m colinda con el Sr. Luciano Jardón; al oriente: 17.10 m colinda con propiedad común; al poniente: 17.10 m colinda con calle Carril. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 861/128/2006, RAQUEL DEOLARTE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin número, de la calle Carlos Hank González, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con el Sr. Luis Valencia; al sur: 19.20 m colinda con Leonor Rosa María Deolarde Castillo; al oriente: 17.10 m colinda con Maribel Deolarde Castillo; al poniente: 17.10 m colinda con calle Carril. Superficie aproximada de 328.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 397/36/2006, DIANA GARCIA GARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Carmen González Vda. de Arzaluz; al sur: 20.00 m colinda con privada de 6.00 m de ancho; al oriente: 15.40 m colinda con Armida Cervantes; al poniente: 15.40 m colinda con Arturo Guzmán. Superficie aproximada de 308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 399/38/2006, BETANIA NOVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Potrero s/n, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con Alvaro Camacho Nova; al sur: 41.00 m colinda con Pedro Díaz Ramírez; al oriente: 19.95 m colinda con zanja divisoria; al poniente: 19.95 m colinda con Juan Nova Angeles, paso de servidumbre, de 3.65 m y con Melitón Nova Pérez. Superficie aproximada de 809.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 1443/252/2005, JOSE SALAZAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros número 663, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Domingo Camacho; al oriente: 60.00 m colinda con Jerónimo González Valencia; al poniente: 23.00 m en una línea con segunda línea 1.99 m y 37.00 m en tercera línea ambas colindan con Manuel González Reyes. Superficie aproximada de 623.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 8261/211/2006, MARCELA BONIFACIO PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sobre callejón Hidalgo, de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Zacualpa", mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Guillermina Sánchez Castro, al oriente: 17.50 m con Elvira Contreras Ramírez, al poniente: 17.50 m con Sonia Pérez Martínez. Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8044/207/2006, JOSE NIEVES GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Xomehuizco", mide y linda: al norte: 20.50 m con Matilde Castillo Zacarias, al sur: 22.70 m con Cutberto Galicia Rojas, al oriente: 11.20 m con Av. Salto del Agua, al poniente: 11.25 m con Petra Gracia Córdoba. Superficie aproximada de: 242.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8031/205/2006, MARIA LUISA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Siete, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.00 m con lote 17, al sur: 32.00 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle siete, al poniente: 10.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 8159/209/2006, CLARA CARMEN SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayolla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con José Rosa Rodríguez Morales, al sur: 80.00 m con José Vázquez, al oriente: 129.00 m con camino vecinal, al poniente: 109.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,764.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7622/203/2006, JUAN CARLOS TORRES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Yancuicalco", mide y linda: al norte: 24.21 m con Lilia Romero Torres, al sur: 24.01 m con Roberto Toledano García, al oriente: 11.76 m con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 m con Natalia Galicia Juárez. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7602/199/2006, CESAR JIMENEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez #16, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tiatelpa", mide y linda: al norte: 7.27 m con Celso Mendoza, al sur: 8.00 m con Avenida Benito Juárez, al oriente: 23.00 m con callejón, al poniente: 22.83 m con Higinio García. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7487/197/2006, ADELAIDA MANUELA QUIROZ CRUZ Y MINERVA CONCEPCION BURGOS QUIROZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Zaragoza y Triunfo de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Omapotitla", mide y linda: al norte: 22.00 m con Catalina Quiroz, al sur: 22.00 m con calle del Triunfo, al oriente: 11.00 m con calle Zaragoza, al poniente: 11.00 m con Catalina Quiroz. Superficie aproximada de: 242.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 7616/201/2006, JUAN SIGFRIDO GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Huitzilzingo, y privada Avila Camacho, San Pablo Atlazalpa, predio denominado: "Cantoría", mide y linda: al norte: 16.00 m con Narciso Paúl Gómez Cruz, al sur: 16.00 m con la vendedora, al oriente: 12.50 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 12.50 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5074/133/06, GABRIEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.70 m con Rosalio Lugo, al sur: 26.50 m con Uriel Carcaño Quiroz, 05.00 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 15.36 m con Miguel Carcaño Quiroz, al poniente: 24.40 m con Laura N. Superficie aproximada de: 649.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3692/95/06, URIEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.50 m con Gabriel Carcaño Quiroz, 14.35 m con servidumbre de paso, al sur: 43.80 m con Daniel Reyes Flores, al oriente: 09.37 m con Rafael Carcaño Quiroz, al poniente: 16.50 m con Laura N. Superficie aproximada de: 623.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 4492/121/06, RAFAEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.10 m con servidumbre de paso, al sur: 20.10 m con Daniel Reyes Flores, al oriente: 09.95 m con calle Soledad, al poniente: 09.37 m con Uriel Carcaño Quiroz. Superficie aproximada de: 194.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3694/97/06, MIGUEL ANGEL CARCAÑO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Javier Lugo, al sur: 30.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 05.34 m con calle Soledad, al poniente: 15.36 m con Gabriel Carcaño Quiroz. Superficie aproximada de: 310.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 655/78/06, CARLOTA FAVILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de los Garnica del poblado de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 128.00 m con camino vecinal, al sur: 125.00 m con camino vecinal, al oriente: 5.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Ramón Rivas. Con una superficie aproximada de: 5,376.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hgo., a 31 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente 1119/207/2004, RICARDO VALENCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con Jesús Valencia Valencia, al sur: 9.50 m colinda con Avenida Allende, al oriente: 5.00 m colinda con Bartolito Valencia, al poniente: 5.00 m colinda con Jesús Valencia Valencia. Superficie aproximada de 47.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 862/129/2006, GEORGINA ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con calle

Morelos, al sur: 17.70 m colinda con zanja divisoria, al oriente: 80.70 m colinda con Judith Romero Escutia, al poniente: 80.70 m colinda con Eladia Escutia. Superficie aproximada de 1,428.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 911/132/2006, ALICIA HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 401 de la manzana sin número de la calle Avenida Juárez de la colonia barranca Seca Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Avenida Juárez, al sur: 12.00 m colinda con Paula Alva Colín, al oriente: 17.00 m colinda con Paula Alva Colín, al poniente: 17.00 m colinda con Adrián Santiago. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 990/56/2006, CECILIA ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.67 m colinda con camino Nacional calle Morelos, al sur: 10.67 m colinda con zanja, al oriente: 80.70 m colinda con Maura Escutia Fuentes, al poniente: 80.70 m colinda con Guadalupe Romero Escutia. Superficie aproximada de 861.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Expediente 991/57/2006, JUDITH ROMERO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, sin número en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.80 m colinda con calle Morelos, al sur: 12.80 m colinda con zanja, al oriente: 80.70 m colinda con Guadalupe Romero Escutia, al poniente: 80.70 m colinda con Georgina Romero Escutia. Superficie aproximada de 1,033.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3140/173/06, RAMIRO MAYEN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.10 m y linda con Gregorio Rivera; al sur: 16.15 m y linda con Arturo Mayen Rivera; al oriente: 10.00 m y linda con Efrén Quiroz Luna; al poniente: 10.00 m y linda con calle Alegría. Con una superficie aproximada de 161.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3133/166/06, LETICIA ANGELES HILARIO ROSILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlallaco", ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 10; al sur: 17.00 m y linda con lote 8; al oriente: 7.50 m y linda con calle Moctezuma; al poniente: 7.50 m y linda con lote 12. Con una superficie aproximada de 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3129/152/06, PABLO LEON MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepicilco", ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.20 m y linda con Pablo León Sánchez; al sur: 20.00 m y linda con Agustín Romero Mauricio León Alarcón; al oriente: 23.00 m y linda con Fidel León; al poniente: 23.00 m y linda con Juan León. Con una superficie aproximada de 473.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3125/158/06, HUMBERTO ROMO URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Moyotia" ubicado en calle 5 de Febrero s/n., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 m y linda con calle; al sur: 16.15 m y linda con Cutberto Islas; al oriente: 11.35 m y linda con María Guadalupe Alcántara; al poniente: 11.30 m y linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie aproximada de 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3137/170/06, GABRIELA GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcial García B.; al sur: 21.00 m y linda con Gerardo García Rivas; al oriente: 14.60 m y linda con Susana García Rebollo; al poniente: 14.60 m y linda con Demetrio García. Con una superficie aproximada de 306.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3138/171/06, SUSANA GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcial García B.; al sur: 21.00 m y linda con privada Tuiapanes; al oriente: 11.60 m y linda con Marco Antonio García Rebollo; al poniente: 11.60 m y linda con Gabriela García Rebollo. Con una superficie aproximada de 243.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3131/164/06, MARCO ANTONIO GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Marcia García B.; al sur: 21.00 m y linda con privada Tulipanes, al oriente: 11.60 m y linda con María Elena García Rebollo, al poniente: 11.60 m y linda con Susana García Rebollo. Con una superficie aproximada de 243.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3139/172/06, JOSE RICARDO LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio

de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Sofía Camacho; al sur: 35.00 m y linda con Mario Alfonso Barquin García; al oriente: 12.00 m y linda con Jerónimo Villalobos; al poniente: 12.00 m y linda con calle San José. Con una superficie aproximada de 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 3134/137/06, JOSE RICARDO LOPEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Mario Alfonso Barquin García; al sur: 35.00 m y linda con Jesús Huerta Román; al oriente: 12.00 m y linda con Jerónimo Villalobos; al poniente: 12.00 m y linda con calle San José. Con una superficie aproximada de 420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
3392.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5545/06, ERNESTO BURGOS CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Tepetitlán del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con zanja; al sur: 20.00 m con Ricardo Meneses Aguilar; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con Ricardo Meneses Aguilar. Superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1263-B1.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 5778/432/06, NARCISO GERMAN BLANCAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón escondido en la población de Chipitepec del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con Agustín Corona; al sur: 12.30 m con callejón Escondido; al oriente: 20.60 m con Joel Blancas; al poniente: 20.60 m con Esperanza Vázquez. Superficie de 253.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1264-B1.-20, 25 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; hago constar:

Que por escritura pública número 51.583 cincuenta y un mil quinientos ochenta y tres del protocolo a mi cargo, con fecha treinta de agosto del año en curso, fue radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS RUFINO SALAZAR, por sus únicos presuntos herederos conocidos: JESUS RUFINO HERNANDEZ, MAURO JOSE RUFINO HERNANDEZ, MAURA MARIA RUFINO HERNANDEZ, PASCUALA RUFINO HERNANDEZ, CONSUELO RUFINO HERNANDEZ y JULIO RUFINO HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado.

12 de septiembre de 2006

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
EOEG-390601 FE4.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS

3310.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mí LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores José Alfredo, Ma. Guadalupe y Arcelia de Apellidos Reyes del Prado y Alicia del Prado Pavón. Que en esta Notaria Pública a mi cargo se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de señor JOSE ALFREDO REYES PUEBLAS, quien también fue conocido con el nombre de ALFREDO REYES PUEBLAS, mediante instrumento número 15,117, volumen 357, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, pasado ante mí fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México, el artículos 70 de su Reglamento y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial.

- Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

**A T E N T A M E N T E**

Toluca, Estado de México a los 08 días del mes de Septiembre del 2006.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.  
3296.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 67,395, Volumen 1425, de fecha 19 de agosto del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA LINDORO SANCHEZ, que otorgaron los señores AMALIA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER Y ELIZABETH, todos de apellidos BRAVO LINDORO, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores PATRICIA, MARIA DEL SOCORRO, GRACIELA, JUAN MANUEL, NORMA LIDIA, FELIPE JAVIER Y ELIZABETH todos ellos de apellidos BRAVO LINDORO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1229-B1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 67,396, Volumen 1426, de fecha 19 de agosto del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ASUNCION ZARATE FERNANDEZ, que otorgaron los señores MARIA ELENA, JORGE, MARIA OLIVIA, MARIA EUGENIA Y ELBA ALICIA, también conocida como ELVA ALICIA, todos de apellidos BARBOSA ZARATE, en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1230-B1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTILAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,678 de fecha 6 de septiembre del 2006, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SERGIO SOULE CASILLAS a solicitud de los señores MARIA TERESA RIOS SUAREZ, SERGIO SOULE RIOS Y JORGE SOULE RIOS, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión declaran que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, que acredita el entroncamiento de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías y Jefe del Archivo Judicial, en el sentido de que no existe disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 8 de septiembre del 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 75  
del Estado de México.

1258-A1.-13 y 25 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

LA C. CARMEN ALICIA PEDROZA CORTES DE SOSA solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 888, volumen 913, libro primero, sección primera, de fecha 21 de septiembre de 1989, correspondiente a la escritura pública número 26,883 referente a la compra venta del inmueble ubicado en la calle Petirrojos, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con el lote nueve; al sur: en quince metros con el lote once; al oriente: en ocho metros con el lote cuarenta y ocho; al poniente: en ocho metros con la calle Petirrojos.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo cuatro de septiembre de dos mil seis.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

(RUBRICA).

3354.-18, 21 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **877 (Ochocientos setenta y siete)**, volumen **27 (Veintisiete)**, de fecha **Dieciocho de Septiembre** del año **Dos mil seis**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **ROBERTO VAZQUEZ BRIONES, ROBERTO VAZQUEZ ESPARZA, CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA y MARIA ESTHER VAZQUEZ ESPARZA**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria de la señora **GLORIA ESPARZA CAMPOS**, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 19 de septiembre del año 2006.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN  
DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ5809287353

3439.-25 septiembre y 4 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



Codificación	(FC-SAOP-60)	Versión	6	Fecha de revisión	01-02-06	Hoja		de	1
--------------	--------------	---------	---	-------------------	----------	------	--	----	---

"2006. Año del Presidente de México: Benito Pablo Juárez García".

Oficio No. 20611A000/5765/06

Toluca de Lerdo, Méx.,  
05 de septiembre de 2006.

**MTRO.  
FERNANDO C. PORTILLA GALÁN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO.  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su oficio No. 224003000/710/06 de fecha 1° de septiembre del presente año; al respecto me permito informar a usted, que esa Coordinación a su digno cargo, podrá llevar a cabo el ejercicio de la obra pública con recursos estatales 2006; lo anterior en base a lo establecido en el artículo primero del Acuerdo en el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo, de la Obra Pública, del Código Administrativo del Estado de México, expedido por el C. Secretario del Agua y Obra Pública y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 53, de fecha 18 de marzo de 2004.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ING. ILDEFONSO GONZÁLEZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**

c.c.p.- Lic. Marcela Velasco González / Secretaría de Desarrollo Urbano  
c.c.p.- Ing. Gilberto Cortés Bastida / Director General de Oeación Urbana  
c.c.p.- Arq. Ángel Santana de Paz / Director de Programación y Contratos de Obra.  
c.c.p.- Archivo PCVN/3554  
IGM/ASP/smm

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL  
NORMATIVIDAD DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATOS DE OBRA

JUAN ALDAMA SUR #107, COL. CENTRO  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50000  
TELS. 017221 214 64 80. FAX: 214 82 83  
www.edomex.gob.mx

3442.-25 septiembre.



**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
 Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador  
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000  
 Tels: 53718000 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

### AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

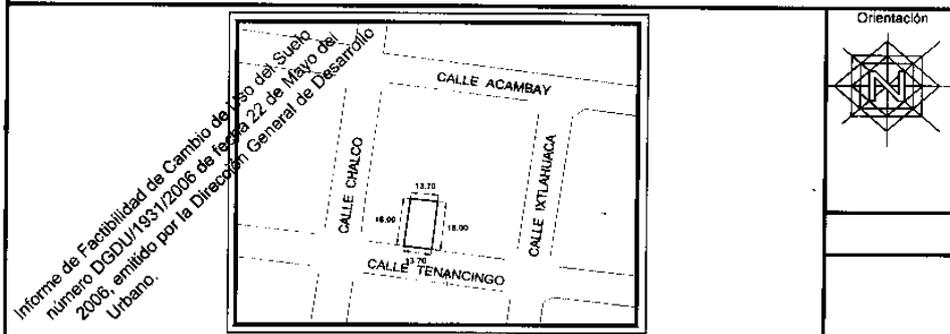
**EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/ 069 /2006**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Décimocuarto del Orden del Día de la Centésimo Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Cuadragésimo Séptima del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Agosto de 2006, se expide la presente autorización de cambio de Uso de Suelo bajo los siguientes lineamientos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Titular: <b>MANUEL PAREDES SERRANO</b>			
Representado por: ****			
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle: <b>TENANCINGO</b>		Número oficial: <b>15</b>	
Lote: <b>13</b>	Manzana: <b>6</b>	<b>COLONIA EL CONDE</b>	
en el Municipio de: <b>Naucalpan de Juárez, Estado de México.</b>			

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE			
Calle: <b>TENANCINGO</b>		Número oficial: <b>15</b>	
Lote: <b>13</b>	Manzana: <b>6</b>	Superficie: <b>219.20 m<sup>2</sup></b>	<b>COLONIA EL CONDE</b>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
		Clave catastral: <b>0980146212000000</b>	

#### Croquis de ubicación del predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

#### CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Normas para el aprovechamiento del predio:			
Uso: <b>Habitacional con Comercio Integrado a la Vivienda</b>			
Número de viviendas:	<b>2 ( dos )</b>	Superficie total de construcción:	<b>229.59 m<sup>2</sup></b>
Superficie de uso habitacional:	<b>200.79 m<sup>2</sup></b>	Superficie de uso para comercio:	<b>25.20 m<sup>2</sup></b>
Área libre de construcción:	<b>60.66 m<sup>2</sup></b>	Superficie de desplante de construcción:	<b>158.54 m<sup>2</sup></b>
Superficie de desplante de construcción:	<b>158.54 m<sup>2</sup></b>		
Intensidad de construcción:	<b>1 vez la superficie del predio.</b>		
Altura máxima de construcción:	<b>5 niveles y 15.00 metros</b>		
Cajones de estacionamiento:	<b>3 dentro del predio</b>		

Derechos:	<b>\$2,434.00</b>	Lugar y fecha de expedición:	<b>06 de Septiembre del 2006</b>
Recibo de pago:	<b>A 798355</b>		<b>Naucalpan de Juárez, México</b>
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Original

**ANTECEDENTES**

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGDU/1931/2006 de fecha 22 de Mayo del 2006, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**NOTAS**

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Naucalpan Huixtliulcan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- Constancia de Nombramiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a favor del Lic. Raúl Leonel Parades Vega, Director General de Desarrollo Urbano, certificada por el C. Secretario del Ayuntamiento con el número SHA/ST/NOM/01/06 derivada del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo, celebrado el dieciocho de agosto del año dos mil tres y publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha veinte de octubre del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracciones I, VIII; IX, XX y XXI, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 15, 24, 119 fracción I Grupo A, 143 fracción VI, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 24 fracción I, 37, 38 fracción III, 41 fracción VII, 42, 50, 51, 110, 101, 103, y Primero y Segundo Transitorios del Bando Municipal 2006.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 28, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 28, 27, 30 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 8 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).